

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	GERARDO HERRERA
Demandado	NOTARIA ONCE DE MEDELLIN
Radicado	2021 00156
Asunto	ORDENA OFICIAR

Previo a continuar con el trámite procesal subsiguiente, se ordena nuevamente oficiar a la Defensoría del Pueblo para que se sirva dar respuesta al auto proferido el pasado 15 de noviembre de 2022 (archivo 28), providencia que le fuera comunicada mediante el oficio No. 968 a través del correo electrónico institucional el día 29 noviembre de esa anualidad. (archivo 31).

Se advertirá que ya se había realizado un primer requerimiento a través del oficio No. 29 expedido el 2 de febrero de los corrientes, el cual también le fuera remitido a través del correo institucional en esa misma fecha, frente a la cual no se dado respuesta.

Para un mejor proveer, a la nueva comunicación, se aportará copia del citado oficio No. 968.

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f653e001b7e6064b111ea82af39ca88e1b24d7082b80f16fb0e8eb07c80396e0**

Documento generado en 21/03/2023 07:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>